V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

CATALUÑA

12467

RESOLUCION de 14 de marzo de 1983, de los Servicios de Industria de Barcelona, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servicumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Lineas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de carácterísticas principales siguientes: Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes pro-

Número de expediente: LD/10.583/80.

Línea mixta (aérea y subterránea) a 25 KV de 0,068 kilómetros de longitud en aéreo y 0,410 kilómetros, en subterráneo, y E. M. «Mutua Metalúrgica», ubicada en el término municipal de Cabrils.

Número de expediente: LD/13.707/80. Línea mixta (aérea y subterránea) a 25 KV de 1,724 kiló-metros de longitud en aéreo y 0,038 kilómetros en subterráneo, variantes líneas por construcción. Cinturón litoral en los tér-minos municipales de Barcelona y Hospitalet de Llobregat.

Número de expediente: LD/13.709/80. Linea mixta (aérea y subterranea) a 11 KV de 0,122 kilómetros de longitud en aéreo y 0,012 kilómetros en subterraneo y E. T. «Oliveras» de 160 KVA ubicada en término municipal de Vilassar de Dalt.

Barcelona, 14 de marzo de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, accidental.—4.159 C.

12468

RESOLUCION de 17 de marzo de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria y Energía de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes pro-

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de la Empresa nacional «Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso,
Estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966; Ley 10/1966; Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

1. Expediente número AT-AS/1.740/81. Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en los términos municipales de Granollers, Parets del Vallés y Montmeló, con línea aérea, doble circuito trifásico, de 3,365 kilómetros de longitud, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados y apoyos metálicos. Origen en apoyo número 8, línea a 25 KV, La Roca-Montmeló y final en apoyo número 16, línea a E. T. 4.351 (O. T. 77/155).

(O. T. 77/155).

2. Expediente número AT-AS/71.835/81. Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Cubelles (camino Roca Crespa), con línea aérea de 0,307 kilómetros de longitud, conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados y apoyos metálicos y de hormigón. Origen en el apoyo número 8, línea a E. T. 4.913 y final en la nueva estación transformadora 4.115, «Francisco Torrecillas». Transformador de 50 kilovoltios-amperios, a 25/0,38-0,22 KV.

3. Expediente número AT-AS/6 440/82. Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Cubelles (Mas d'en Pedro), con línea aérea de 0,022 kilómetros de longitud y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Origen en apoyo número 2, línea a E. T. 3.950, y final en apoyo número 2; línea a E. T. 4.138 (límite provincia de Tarragona)

cuadrados. Origen en apoyo número 2, línea a E. T. 3.950, y final en apoyo número 2, línea a E. T. 4.138 (límite provincia de Tarragona).

4. Expediente número AT-AS/6.441/82. Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Esplugues de Llobregat (calle Francisco Layret), con linea subterránea de doble circuito trifásico, de 0,076 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados. Origen en la línea a E. T. 5.470 y final en la nueva E. T. 8.397, Inmobiliaria Lamaro Construcciones». Transformador de 250 kilóvoltios-amperios a 25/0,38-0,22 KV.

5. Expediente número AT-AS/6.442/82. Variante por cambio de trazado de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Parets del Vallés, con línea subterránea de 0.260 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados. Origen en apoyo número 13, línea a E. T. 583, y final en apoyo número 1, línea a E. T. 7943, «Torres Selles».

6. Expediente número AT-AS/6.443/82. Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de L'Hospitalet de Llobregat (rambla Marina), con línea subterránea de doble circuito trifásico, de 0,055 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en línea a E. T. 7.570 y final en la nueva E. T. número 8.478, «Semsa». Caseta de medición a 25 KV.

7. Expediente número AT-AS/8.365/82. Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet (calle Mallorca), con línea subterránea de 0,135 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en apoyo número 6, línea a estación transformadora 5 081 y final en la E. T. existente número 7.255-E. M. «Aguas Besós» (O. T. 82/478).

Barcelona, 17 de marzo de 1983.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—1.899-7.

GALICIA

12469

CORRECCION de errores de la Orden de 18 de mar-zo de 1983 por la que se convocan pruebas para la provisión de 56 plazas de Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de fecha 29 de marzo de 1983, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Base III.—Concurso-oposición libre. Norma 1.7. A continua-ción del apartado f) debe incluirse un apartado más, que será el h), cuyo texto es: «Centros Especializados de Curso Preuniversitario» (página 9057).

Base III.—Concurso-oposición libre. Norma 1.9, donde dice:

versitario» (página 9057).

Base III.—Concurso-oposición libre. Norma 1.9, donde dice: «Comunicación oral y comprensión escrita de la lengua gallega. El cumplimiento de las anteriores condiciones se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, exceptuando el requisito de los apartados 1.7 y 1.8 que se entenderá referido al acto de presentación de opositores ante el Tribunal y el requisito del apartado 1.9 que se entenderá de forma específica», debe decir: «Norma 1.9. Comunicación oral y comprensión escrita de la lengua gallega.

El cumplimiento de las anteriores condiciones se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, exceptuando el requisito de los apartados 1.7 y 1.8, que se entenderá referido al acto de presentación de opositores ante el Tribunal, y el requisito del apartado 1.9, que se acreditará de forma específica.» (página 9057).

Base III.—Norma 4.3.2, donde dice: «Salvo que concurran circunstancias excepcionales, cuya apreciación corresponderá a la Dirección General de Bachillerato y Formación Profesional, constituídos por los Tribunales sólo podrán actuar los miembros presentes en el acto de constitución, bastando con la asistencia de 4 de ellos para la validez de las sesiones.», debe decir: «Salvo que concurran circunstancias excepcionales, cuya

decir: «Salvo que concurran circunstancias excepcionales, cuya